



# Suprema Corte de Justicia

## Presidencia

3000-35569-2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones efectuadas por los titulares de los Juzgados de Garantías nros. 1 y 3 y Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, por medio de las cuales solicitan se disponga suspensión de términos procesales con motivo de la falta de energía eléctrica el día 7 de agosto del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías nros. 1 y 3 y Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, el día 7 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 27/08/2025 22:28:34 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/08/2025 10:15:43 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



231600291002473603

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 6 ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
28/08/2025 10:34:07 hs. bajo el número RP-966-2025 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.